



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5685

Acta 09-2018

19/02/2018

Acta Ordinaria 09-2.018

Acta número **NUEVE** de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **19 de Febrero del 2.018** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. Damaris Zárate Murillo **Presidenta Municipal**

Sr. José María Ramos Benavides

C.C. José Luis Ramos Benavides

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sr. Allan Montero Vizcaíno

Sra. Miriam Patricia Ortega Cerdas **Vice Presidenta Municipal**

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sr. Arnoldo Núñez Sánchez

Lic. Francisco Esteban Herrera Montero

Sra. Ana Lizett Zárate Bogantes

C.C. Ana Lizeth Zárate Bogantes

Sr. Juan Luis Alvarez Calderón

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sra. María Isabel Montero Segura

Sra. Ingrid María Rodríguez Jiménez

Sra. Jeannette Cordero Gamboa

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. María Auxiliadora Montero Gómez

Sr. Danny Alberto Rodríguez Rodríguez

Sr. Rodrigo Arturo Alfaro Sánchez

Sra. María Patricia Steller Steller

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. Claudio Manuel Segura Sánchez

PRESIDE

Sra. Damaris Zárate Murillo

SECRETARIA

Sra. Mercedes Hernández Méndez

AUSENTES

Srta. Madelyn Vanessa Blanco Ramírez (**con excusa**)

Sr. Bryan Jesús Solano Aguilar (**con excusa**)

Sra. Marianela Arguello Valverde (**con excusa**)

Sr. Gerardo Antonio García Zúñiga

Sr. Andrés Alberto González Araya

Sr. Hernán Rodríguez Zárate



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5686

Acta 09-2018

19/02/2018

Al ser las 5:01 p.m. La **Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo** da un receso de 10 minutos.

Al ser las 5:10 p.m. La **Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo** reanuda la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 08-2018

Capítulo II Asuntos de la Presidenta Municipal

Capítulo III Correspondencia

Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo V Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VI Asuntos de los Regidores (as)

Capítulo VII Asuntos de la Alcaldía

La **Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo** somete a votación el **Orden del Día** y es aprobado por unanimidad

CAPITULO I

APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 08-2017** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

Se presentan las siguientes observaciones:

El **Regidor Eduardo Zamora** presenta el siguiente documento que a la letra dice:

“**EL Regidor Eduardo Zamora Montero** justifica su voto negativo:

Justificación de mi voto negativo sobre el lote municipal del proyecto Muro de Topacio
De que el lote no cuenta con los requisitos requeridos por ley

#1 Según documento de la Procuraduría de la Republica donde aclara todo lo relacionado con las Áreas verdes y parques y comunales que es muy claro los deberes de los urbanizaciones y segregación

#2 Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana que es claro sobre este asunto y las obligaciones del desarrollador en estos casos sobre los derechos de los vecinos cuando se hace éste tipos de desarrollos urbanos



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5 6 8 7

Acta 09-2018

19/02/2018

#3 Documento del INVU sobre una consulta de los fraccionamientos frente a calle pública que es claro en esta consulta.

#4 En el documento de la Procuraduría es claro y nos hace una advertencia asimismo cabe tener presente que fraccionar y urbanizar sin las cargas comunales incide sobre los derechos del municipio y la normativa vigente. En ese supuesto sería espurio habilitar lotes con fines urbanísticos sin observar el bloque de legalidad, situación que dio lugar a que en un caso la sala Constitucional ordenara la destrucción de las obras y devolver un inmueble a su estado natural

#5 Revisando los expedientes tanto los de Secretaría del Concejo como los del departamento de Ingeniería no se localiza ningún Documentos ni planos con el visto bueno del INVU en las dos consultas que se requieren para su aprobación como corresponde

#6 Otro aspecto que me preocupa es los estudios hidrológicos y diseño de sistema de retención ya que el estudio se hace con la mitad del proyecto o sea 10 lotes .4 parcelas agrícolas y lote para la Municipalidad.

#7 Otra preocupación es el cambio que se le da a la zona que estaba establecido en el Plan Regulador y por GAN porque se creó una área urbanística donde no se tiene establecido el Plan Regulador del Cantón de Barva.

Es por esto y muchas inquietudes que se tienen en éste proyecto es que mantengo mi voto negativo sobre éste caso

El Regidor Eduardo Zamora agrega:

“Recuerden que la Procuraduría General de la República es muy clara de que en toda Urbanización es una obligación el área de parque y el área comunal en la documentación que posee dentro de un expediente entregado por la misma municipalidad y que para mí es el expediente oficial no consta en esa documentación nada la información ya mencionada

La Sindica propietaria de Santa Lucía Señora Jeannette Cordero Gamboa solicita que Solicito que ante la argumentación de Don Eduardo respecto al acuerdo 165-2018 sobre el lote en favor de la Municipalidad por parte del PROYECTO MUROS DE TOPACIO el Alcalde Municipal analice la los argumentos y si corresponde interponga EL VETO al acuerdo, dado que sería evidente un proceder incorrecto cuando se aprobó dicho proyecto

El Regidor Allan Montero Vizcaíno solicita que la Comisión de obras aclare la situación que expone el Regidor Eduardo Zamora.

El Regidor José Luis Ramos Benavidez aclara que se está confundiendo y lo que realmente se está haciendo que es recibir el lote municipal

El Señor Jorge Fournier Patín Desarrollador del Proyecto Muros de Topacio manifiesta que todos los planos están aprobados por el INVU y que ya fueron presentados



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5688

Acta 09-2018

19/02/2018

en el departamento Ingeniería, allí quedó una copia, aclara que su representada ha cumplido con todo

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 08-2018 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II

ASUNTOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo informa
San Roque de Barva, 19 de febrero del 2018

Señores:

Consejo

Municipal

Municipalidad

de Barva

Estimados señores:

Nosotros los abajo firmantes, después de sufrir cuatro meses la falta de agua los fines de semana durante las horas de la mañana y en el último mes también durante algunos días entre semana. (Situación que se presenta desde el primer fin de semana después de la tormenta NATE); Y luego de haber realizado múltiples gestiones como:

- Llamadas telefónicas, mensajes de texto y audio a los señores fontaneros.
- A personarnos el 6 de noviembre del 2017 al departamento de acueducto municipal, según consta en la boleta de reporte #4995
- Solicitar la intervención de la señora Ingrid Rodríguez Jiménez, Sindica del distrito de San Roque, quien el 12 de enero reportó el problema al departamento de acueducto. Quien además la semana pasada presentó el caso ante este Consejo y que al igual que nosotros aún está esperando respuesta.

Y, dejando claro que hemos sido muy pacientes y educados considerando que cuatro meses es demasiado tiempo para que a la fecha no esté resuelto el problema. Nos presentamos el día de hoy ante ustedes para que nos indiquen que más debemos hacer para que nos ayuden a resolver esta situación.

A la vez indicamos que los señores fontaneros saben muy bien donde está ubicado este caso y cuáles somos los vecinos afectados. Ellos han realizado trabajos "paliativos". Nos han dicho que han colocado unas reducciones pero que si en los otros sectores los vecinos se quejan de falta de agua, lamentablemente tienen que ir a abrir las mismas. Por lo que entendemos que eso no es ninguna solución al problema.

El problema creemos se origina porque el diámetro de la tubería es muy pequeño y no da abasto para el consumo de este sector. Pensamos que la solución sería sustituir la tubería con un diámetro mayor para que dé el abastecimiento apropiado.

Por el tiempo ya transcurrido, esperamos la prontísima atención a la presente

Atentamente,



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5 6 8 9

Acta 09-2018

19/02/2018

Teresa Villalobos Delgado Ced. 400540315

Vera Violeta Alfaro Villalobos. ee. 401021096

Guillermo Solís Rodríguez Ced. 401280691

Lilliana Alfaro Villalobos. Ced 401290829

La Sindica de San Roque señora Ingrid Rodríguez solicita que conste en acta lo siguiente que a la letra dice:

“Que sabiendo que se han, hecho las acciones necesarias por parte de los funcionarios del acueducto municipal, pero que a la fecha no se ha solucionado el problema a las señoras Alfaro Villalobos. sí solicitar que se aligere la solución a este asunto va que me causa curiosidad que viviendo las señoras a escasos 50 m de la casa de habitación de mis padres ellas denuncian ausencia el servicio de agua, cuando en el caso de mis padres y es menor cantidad de agua pero siempre con el servicio. Las señoras tienen el derecho a su servicio oportuno del líquido, así apelando a buscar lo más pronto la intervención para darle el mejor resultado al caso”

El Síndico suplente de San Roque Danny Rodríguez solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

“Es un acto de irresponsabilidad de cómo esta Municipalidad la cual administra el acueducto cantonal es irresponsable, al no hacer lo necesario para garantizar el servicio de la calidad y cantidad mínima de agua a los abonados, sin estudios mínimos, sin inversión de mejoras y aplicando sólo sistema del denominado (apaga incendios.)

Es mi demanda que en un plazo no mayor a un mes se presente este Concejo Municipal el representante del acueducto la señora Katia Miranda y presenten informe de los informes técnicos del 2018 para el mejoramiento del servicio en San Roque que a su vez un informe de la cantidad de abonados existentes de San Roque y de los lugares donde se capta el agua para la zona y que planes para el 2018 el para mejoramiento del servicio y en qué plazo será realizado

ACUERDO NO. 179-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR LA NOTA, AGRADECER LA VISITA Y SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL ANALICEN Y VALOREN LA SITUACIÓN Y PRESENTEN INFORME AL RESPECTO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ALLAN MONTERO VIZCAÍNO, EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 03 La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo informa que el **Concejo de Distrito de Barva** le ha solicitado un espacio para presentar la siguiente situación que a la letra dice:

Concejo de Distrito Barva Oficio N° 109 CDB-2018

Barva-Heredia, 19 febrero 2018

Atención Regidores(as) y síndicos(as) Concejo Municipal Barva

Asunto: Solicitud del Concejo Distrito Barva Reciban un cordial saludo de parte del Concejo Distrito de Barva, Por medio de la presente y en base a la reunión efectuada el pasado sábado



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5690

Acta 09-2018

19/02/2018

17 de febrero con vecinos(as) de la Urbanización La Gruta, les solicitamos con todo respeto retomar, valorar y acordar las acciones legales y administrativas bajo los siguientes hechos:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Barva es poseedora de la Finca Matricula N° 400057495-000, ubicada contiguo al Centro Diurno Tercera Edad de Barva, con Área según Registro de 4.790,016m².

SEGUNDO: Que según documento con fecha de 13 de Abril de 1988, emitido por la Secretaria Municipal (sin número de oficio) del acuerdo de la sesión ordinaria 396, se le concede el “alquiler simbólico” de C1, 00 anual al Señor José Hernández Fernández por un periodo de 99 años.

TERCERO: Que el Señor José Hernández Fernández, falleció en meses pasados.

CUARTO: Que dicha finca ha sido ocupada en los últimos años por personas y familias. Asimismo, según lo han informado las autoridades de Fuerza Pública, el lugar encierra una serie de problemáticas sociales pues se han recibido denuncias de la venta y uso ilegal de drogas entre otras cosas.

QUINTO: Que en relación al caso el Concejo Distrito tramitó ante su autoridad con fecha 26 de setiembre 2016 el Oficio N°041-CDB-2016, que corresponde a la solicitud q Fernández en el año 1988, asimismo copia de certificación registral, copia de plano catastrado, documentos que se ubicaron en Archivo Nacional. Cabe destacar que en la Municipalidad no encontramos respaldo alguno. Además según nos indicó el asesor jurídico municipal Lic. Junior Hernández en oficio AJMB-0070-01-2016 “... Que en su departamento no se encuentar en custodia, ni tienen conocimiento de algún tipo de préstamo de la propiedad a la que se hace referencia...”

CONSIDERACIONES 1-Tomando en consideración que el terreno en discusión es un bien de dominio público es deber de la Municipalidad tomar las acciones correspondientes para su pronta recuperación. En relación al caso la Procuraduría General de la República ha dictaminado: “... El artículo 261 del Código Civil fija el criterio general de que “son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público”... “El numeral 262 íbid define que las cosas públicas están fuera del comercio de los hombres, preceptuando con ello un principio de inalienabilidad, por el que se impide la enajenación, por cualquier medio, de bienes pertenecientes al dominio público, al no ser susceptibles de ser reducidos a propiedad particular.

De este carácter deriva también su imprescriptibilidad... “... Al no ser factible su apropiación privada, nadie puede alegar válidamente prescripción positiva sobre los mismos a su favor, no importa el tiempo que se hubieren ocupado. Ningún tipo de posesión es válida para reclamar derechos de propiedad en ellos...”... También, y en principio, la imposición de cargas reales o de gravámenes sobre bienes integrantes del demanio no es permitida, por cuanto, o implica una ocupación privativa de un bien de uso público, contraria a su esencia jurídica, o conlleva como posibilidad el traslado futuro a dominio privado (caso de la hipoteca, por ejemplo), con lo que se estaría bajo un supuesto análogo de enajenación...” (Dictamen 259 de 15/12/1995) (la negrita no corresponde al original) El mismo criterio sostiene la Sala Constitucional: “El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5691

Acta 09-2018

19/02/2018

Son llamados bienes demaniales (...) que no pertenecen individualmente a los particulares y que están fuera del comercio de los hombres (...). En consecuencia, esos bienes están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de la norma expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio."(Voto No. 2306-91 de 6 de noviembre de 1991) 2- Que es deber de los servidores gobierno municipales cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales, Artículo 147, inciso e) Código Municipal. Que si bien es cierto las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrán celebrar toda clase de préstamos (Artículo 86 Código Municipal) la condición de préstamo que se celebra en el año 1988 se hace con una persona o individuo del derecho privado. Por esa razón podría considerarse un acuerdo contrario a lo que establece nuestra normativa. 3- Que existe una gran probabilidad de invasión por parte de otras personas en inmueble propiedad de la municipalidad que han generado una problemática social de precariedad y venta y tráfico de drogas, según datos de Fuerza Pública. 4- Que gestión Ambiental ya inició trámites con MINAE por posible daño ambiental en la zona, la misma se da por estar ubicada el inmueble en la ribera del río Segundo.

SOLICITAMOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1- Se inicie con los trámites legales y administrativos correspondientes para la recuperación del inmueble municipal la Finca Matricula N° 400057495-000, ubicada contiguo al Centro Diurno Tercera Edad de Barva, con Área según Registro de 4.790,016m²
- 2- Que dicha finca se dirija al cumplimiento de lo que establece la normativa en relación a los bienes públicos y que se destine a cualquier servicio de utilidad general y aquellas de que todos puedan aprovecharse por estar entregadas al uso público.
- 3- Realizar un CENSO de las familias que habitan en el lugar con un profesional en el campo y bajo acompañamiento de Fuerza Pública.
- 4- Crear una comisión especial de estudio e investigación municipal con un límite tiempo para rendir informe, integrada por representante de Alcaldía y Concejo Municipal, de Comisión Seguridad Comunitaria, representante concejo distrito, de directiva La Gruta, de las jefaturas de los departamentos que consideren fundamentales, así como Fuerza pública y analizando se incluyan Instituciones Públicas como PANIIMAS, Ministerio de Salud, CONAPAM.
- 5- Que dichas acciones se realicen en resguardo y respeto de los derechos Humanos de toda la población que se encuentre habitando dentro del inmueble, con la debida protección de Adultos mayores (Centro Diurno), Niñez que habita en la zona, salubridad del lugar, entre otros.

Nos despedimos agradeciendo de antemano que los acuerdos mencionados se puedan tomar en firme, en el cumplimiento y el resguardo de los bienes de dominio público administrados por la municipalidad.

Asimismo que se le dé la debida importancia a la problemática que se da en el lugar y que afecta directamente a los vecinos(as).



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5692

Acta 09-2018

19/02/2018

El Regidor Allan Montero Vizcaíno presenta la siguiente MOCIÓN DE ORDEN que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 45 dice que por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, EL CONCEJO PODRÁ DECLARAR SUS ACUERDOS COMO DEFECTIVAMENTE APROBADOS

POR LO TANTO:

Solicito que los Acuerdos sean declarados DEFINITIVAMENTE APROBADOS debido a las razones planteadas por los vecinos y la urgencia de atender el tema de una forma integral que resguarde el bien común.

ACUERDO NO. 180-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL QUE POR MEDIO DEL LIC. JUNIOR HERNÁNDEZ SEGURA ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL SE INICIE CON LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE LA FINCA MATRICULA N° 400057495-000, UBICADA CONTIGUO AL CENTRO DIURNO TERCERA EDAD DE BARVA, CON ÁREA SEGÚN REGISTRO DE 4.790,016M² Y PROCEDA COMO LE CORRESPONDA EN UN PLAZO DE 22 DÍAS NATURALES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE LIBRERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ALLAN MONTERO VIZCAÍNO EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

ACUERDO NO. 181-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON RESPECTO A LOS PUNTOS DE LA NOTA NO. 23, 4 Y 5 TRASLADARLOS AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA EN UN PLAZO DE 22 DIAS NATURALES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE LIBRERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ALLAN MONTERO VIZCAÍNO EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 02 La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo recibe al Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal en cumplimiento del acuerdo No.169-2018

El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal presenta la siguiente nota en cumplimiento del acuerdo No.169-2018 que a la letra dice:



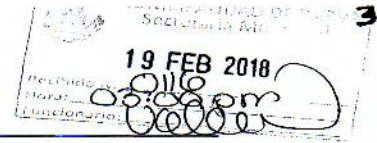
Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5693

Acta 09-2018

19/02/2018

AUDITORIA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE BARVA
Al contestar referirse a: RESPAC169 2047 02 18.docx



19 de febrero 2018

Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Respuesta al acuerdo 169-2018 Moción de los Regidores Damaris Zarate Murillo, José Luis Ramos Benavidez, Patricia Ortega Cerdas y Allan Montero Vizcaino.

En fecha 18 de enero de 2018 mediante el oficio OFINFEVAC 2031 01 18, este servidor había tramitado su derecho a disfrute de vacaciones (22 al 31 de enero) ante el departamento de Recursos Humanos y la Alcaldía Municipal.

El día 19 de Enero de 2018, se entregó en forma responsable y con el propósito de informar sobre el disfrute de vacaciones el documento OFINFEVAC 2031 01 18 a la señora Presidenta del Concejo Municipal.

El lunes 22 de enero de 2018 en la Sesión Ordinaria N°04-2018, se toma el acuerdo 81-2018 de solicitud de apersonamiento de este servidor en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes dicha actividad fue programada por dicho Concejo Municipal para el día miércoles 24 de enero de 2018.

El día 24 de enero de 2018 a las 8: 54 am por medio del oficio SM 109-2018, fue transcrito y notificado a esta Auditoria Interna el acuerdo definitivamente aprobado N°81 -2018.

Con esta relación cronológica de algunos de los hechos relevantes relacionados a la solicitud puntual y específica del Concejo Municipal se demuestra y explica el no levantamiento del acta solicitada en la fecha planteada por el Concejo Municipal.

De igual forma y en términos generales es importante hacer de conocimiento que precisamente por la importancia que esta Auditoria Interna le brinda a los fondos administrados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva es que en fecha Viernes 19 de enero existió una reunión de valoración sobre algunos insumos brindamos por el Fiscal del Comité Cantonal de Deportes así como de un miembro de la Junta Directiva de dicho Comité y se planteó con el tiempo programado en nuestro Plan de Trabajo 2018 hacer una Auditoria Especial la cual se está desarrollando y que por las prohibiciones que dicta la Ley N° 8232 inciso quedan bajo nuestra reserva hasta el finiquito del estudio.

Sin más por el momento

Bernal Ramírez Herrera
Auditor Municipal

El Regidor Allan Montero Vizcaino manifiesta:

Yo a usted lo respeto como profesionales bueno que ha hecho un gran trabajo, pero no existe una comunicación adecuada, para mí es ese el problema que existe, y ese es el objetivo fundamental de haberlo convocado y mejorar la comunicación como austral final es el profesional en control interno y es el que nos puede a nosotros decir las recomendaciones de cómo hacer los procesos en estos casos.

Como un aspecto de mejora y como el resultado de la audiencia de hoy es tener una comunicación más eficiente eso nos permite tomar los acuerdos con el respaldo correspondiente y de la persona más indicada para tal fin.

La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zárate Murillo agrega:

Considero que es el señor Auditor el que nos tienen que indicar que es lo que se debe hacer nosotros simplemente le trasladamos a la autoridad que corresponda al profesional respectivo, porque nosotros desconocemos si se infringen o no los procedimientos es usted más bien el que nos debe decir a nosotros si eso está dando o no, lo que se debe tratar aquí es



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5694

Acta 09-2018

19/02/2018

mejorar esta comunicación para ser más fluida para que todos estemos claros de cuáles es el proceso a seguir y cuáles es el que se viene realizando.

El Regidor Eduardo Zamora Montero manifiesta:

Me preocupa porque ya hemos dicho en reiteradas ocasiones que hay situaciones que se están presentando en el Comité Cantonal de Deportes de Barva y la situación desde la Auditoría sigue igual, no tenemos intervenciones no tenemos informes no sabemos cómo se están llevando los trámites o si se está haciendo algo al respecto, por eso que se le llamo y por eso que se le trasladó la situación indicándole que se debe intervenir de forma inmediata, en realidad nosotros lo que pedimos únicamente fue que se presentara ante las oficinas del Comité hiciera un levantamiento de una acta y quedara constando la situación de las actas cheques el trámite de las licitaciones y lo que estaba sucediendo allí

El Regidor José Luis Ramos Benavidez agrega:

En realidad hemos tenido muy poco apoyo del Auditor Municipal en los asuntos concernientes al Concejo el Auditor hace las cosas, pero no informa al Concejo Municipal que es lo que está haciendo, debe haber más comunicación y un acercamiento porque se nos puede venir un grave problema a nivel legal por las situaciones que se presentan en los Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva

El Auditor Municipal Lic. Bernal Ramírez Herrera aclara que dentro del plan de trabajo de la auditoría se encuentra todo lo referente al Comité cantonal de deportes está trabajando en esa situación actualmente tienen Secretaría una solicitud de certificación de las actas del Comité y a lo interno de la auditoría realiza lo que le corresponde sobre dicho Comité

ACUERDO NO. 182-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBE LA NOTA Y AGRADECE LA ACLARACIÓN.

NOTA RECIBIDA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ALLAN MONTERO VIZCAÍNO, EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Al ser las 700pm se retira el Regidor Allan Montero Vizcaíno comisionado por la Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo

Art. 04 La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo informa que un grupo de Vecinos de la Urbanización Santander solicita se les reciba para plantear un problema serio de seguridad que les aqueja

Los Vecinos Andre Lepiz Sánchez y Mauren Elizondo Calderón manifiestan su preocupación por el aumento delictivo en su comunidad que se ha hecho sentir con el robo de carros asaltos en casas y construcciones así como a centros comerciales restaurante esquinero y el supermercado, la urbanización Santander tiene calles de alto tránsito que comunican dos carreteras nacionales, por esa razón se encuentran tan expuestos al hampa, además por poseer varias entradas y salidas situación que los pone en alta vulnerabilidad, solicitan la atención de la situación tanto de la Municipalidad como de la policía de proximidad porque se sienten totalmente desprotegidos, solicitan la instalación de cámaras



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5695

Acta 09-2018

19/02/2018

de seguridad en el lugar, consultan que para qué tienen cámaras en el centro recreativo Santander y no las tienen funcionando además el parquecito es un nido de maleantes ya que está tomado por ellos, están en una situación de mucho miedo e inseguridad, por esa razón necesita urgentemente la intervención de la Municipalidad en esta situación

La Sindica de San Roque Señora Ingrid Rodríguez Jiménez solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Los vecinos de la Urbanización Santander pertenecientes al Distrito de San Roque deben hacer la denuncia como cualquier ciudadano a través del 911 para que conste la denuncia y el Viceministerio de Paz pueda mapear las áreas más vulnerables por la delincuencia ya que en el distrito de San Roque el área de puntos rojos se enfoca en la urbanización San Roque, de ahí que de acuerdo a la reunión con el Señor Vicealcalde señor Alejandro Garita, las cámaras de seguridad se van a priorizar en esas áreas rojas por lo que se les insta utilizar el servicio 911

ACUERDO NO. 183-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR EL ASUNTO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN Y SOLICITAN A LOS VECINOS COORDINAR CON EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ROQUE REUNIONES PARA DARLE SEGUIMIENTO AL TEMA

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

CAPITULO III

CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **Junta Pastoral Filial de Buena Vista** que a la letra dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Pastoral de Nuestra Señora de Lourdes del Templo de Buena Vista, y la vez aprovecharnos para expresar por escrito lo siguiente:

En el acuerdo número 1406-2017 el Consejo Municipal y acuerdo número 1575-2017 del Consejo de Distrito acuerda dar por recibida, conocida y aprobada la solicitud del permiso para el Turno de Verano, permiso temporal de los diferentes puestos Bingo, Brujita, Hotel, vivero, Tablitas, Repostería, Chicharrones, Churros, Tiendita, Comidas Rápidas y la patente temporal, en respuesta a la nota donde la Junta Pastoral de Buena Vista solicita el permiso temporal de los diferentes puestos.

El presente suscrito es para comunicar que por este año la patente temporal aprobada en dicho acuerdo, no se va a utilizar por recomendación del Padre Eladio Solano Solano.

Agradeciendo de antemano la cooperación que nos pueda brindar, nos suscribimos, muy respetuosamente

Mario Bonilla Araya. Vice-Presidente

Pbro. Eladio Solano Solano. Presidente (Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5696

Acta 09-2018

19/02/2018

ACUERDO NO. 184-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA.
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 02 Se recibe nota enviada por la Junta Directiva y Administración de la
Asociación Administradora de Acueducto San Pedro de Barva que a la letra dice:

Oficio 13-0218

Heredia, San Pedro de Barva 13 de Febrero del 2018

Señores:

Consejo Municipal

Municipalidad de Barva

Lic. Claudio Manuel Segura Sánchez.

Alcalde, Municipalidad de Barva.

Ing. Katty Ramírez Freer

Departamento de Ingeniería, Municipalidad de Barva.

Asunto: Criterio Jurídico. Sobre permisos de construcción solicitados a las ASADAS.

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva y Administración de la
Asociación Administradora de Acueducto San Pedro de Barva.

Respetuosamente comunicamos que el jueves 8 de febrero del presente, nos fue
comunicado mediante oficio PRE-DJ-2018-00272, este corresponde a un criterio jurídico
emitido por el departamento legal del instituto Costarricense de Acueductos y
Alcantarillados, sobre la gestión de permisos constructivos solicitados a las ASADAS
por los Gobiernos Locales.

Con base a este criterio jurídico emitido por el ente rector, nuestra ASADA tramitó los
permisos constructivos de un tanque de almacenamiento, ubicado en el sector de Puente
Salas de San Pedro de Barva, bajo el número de permiso 7681 con fecha 9 de noviembre
del 2017, por consiguiente de forma muy respetuosa esta Asociación solicita
puntualmente: Primero un pronunciamiento de la Municipalidad de Barva con base a este
criterio legal emitido por el AYA (adjunto). Segundo se solicita que se reintegre el
dinero a la Asociación, del pago realizado correspondiente al permiso. Se adjunta a este
oficio. La Ley declaratoria de utilidad pública, certificación del Convenio de Delegación
(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 185-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL
ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
REALICEN UN ANÁLISIS Y VALORACIÓN AL RESPECTO Y PRESENTEN INFORME EN UN
PLAZO DE 8 DÍAS

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5697

Acta 09-2018

19/02/2018

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 03 Se recibe nota enviada por la **Asamblea Legislativa** que a la letra dice:

Asunto; Consulta texto sustitutivo N.º 20.303

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, vía artículo 137 aprobó un texto sustitutivo del proyecto de ley, Expediente A/.⁵ 20.303. Ley de creación de la Academia Nacional de Policía[^] en sesión N.º 12 de fecha 8 de febrero de 2018 se acordó consultar dicho texto a su representada, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naRuero@asamblea.go.cr

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 186-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y PRESENTEN CRITERIO AL RESPECTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 04 Se recibe nota enviada por la **Asamblea Legislativa** que a la letra dice:

En la sesión N.º 16 de 12 de febrero del 2018 de la "Comisión Especial Mixta para que investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyectos de ley o proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica", se aprobó el Expediente N° 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA", posteriormente se aprobó una moción para consultar el texto dictaminado a la municipalidad que ustedes representan.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 187-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISION DE JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y PRESENTEN CRITERIO AL RESPECTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 05 Se recibe nota enviada por la **Asamblea Legislativa** que a la letra dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.453



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5698

Acta 09-2018

19/02/2018

"AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL" el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; y además hago de su conocimiento que la Comisión ha dispuesto que no se concederán prórrogas.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico COMISIÓN -

SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. (Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 188-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y PRESENTEN CRITERIO AL RESPECTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 06 Se recibe nota enviada por la Oficina de Igualdad y Equidad de Género, que a la letra dice:

Le envió un respetuoso saludo de mi parte, es por este medio que en respuesta al oficio SM.0165-2018, se les indica que esta Oficina decide trasladar todo proyecto relacionado con ejercicios, aeróbicos o temas relacionados al Comité de Deportes, esto debido a que es esta la entidad apropiada para manejar este tipo de proyectos. Dicho sea de paso yo tengo conocimiento de los días y horas de los servicios de ejercicios brindados por comité de Deportes para que los y las usuarias de esta Oficina se vean beneficiados de ellos
(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 189-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA REGIDORA MIRIAM PATRICIA ORTEGA CERDAS PARA SU CONOCIMIENTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 07 Se recibe nota enviada por la Escuela de Lourdes de Sacramento de San Jose de la Montaña que a la letra dice:



A través de este medio, la Dirección y Junta de Educación de la Escuela Lourdes de Sacramento, de San José de la Montaña, Barva de Heredia, se permite enviarles un cordial y afectuoso saludo, así como éxitos en todas las actividades que emprende diariamente.

El motivo de la presente, es para solicitar su autorización para la utilizar de la plaza de Sacramento para realizar un pequeño turno en la comunidad.

La actividad se realizará el próximo sábado 14 de abril para poder recaudar fondos para los proyectos constructivos de la escuela.

Deseando que nuestra solicitud sea tomada en cuenta, aprobada y ratificada en la misma sesión, para poder presentar el documento respectivo ante el ministerio de salud con prontitud.

El apoyo de ustedes siempre ha sido muy importante para nosotros, por lo que en esta oportunidad esperamos que nos apoyen para el beneficio del desarrollo institucional.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 190-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES SE PRONUNCIEN AL RESPECTO, SE TRASLADA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 08 Se recibe nota enviada por el Sr. Jorge Luis Carvajal Sánchez que a la letra dice:

19 de febrero del 2018

Sra. Damaris Zárate R, Presidente
Concejo Municipal Barva - Heredia

Estimada Señora:

Por este medio y con el respeto que usted se merece, quiero manifestar mi preocupación y la de otras personas por el retiro de las señales de parqueo preferencial (Ley 7600), fueron retirados de los siguientes puntos, frente a la casa del Sr. Hernán Viquez (+), otra frente a la casa del Sr. Antonio Villegas (+) y la otra frente a la casa de la Sra. Alba Alfaro, y o lo hice



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5700

Acta 09-2018

19/02/2018

saber a personas que trabajan con la municipalidad verbalmente en su momento para que fueran tomadas en cuenta, pero el tiempo sigue pasando sin respuesta.

De la manera más respetuosa le solicito el favor de ayudarnos con esta solicitud.

El poder venir en carro y tener confianza que tenemos un espacio especial nos hace sentirnos seguros, que Dios los siga bendiciendo y que a través de usted nuestro querido Cantón Barveño siga progresando. (Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 191-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO SE PRONUNCIE AL RESPECTO, SE TRASLADA COPIA A LA COMISION DE MUJER Y ACCESIBILIDAD PARA CONOCIMIENTO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 09 Se recibe nota enviada por Carlos Acuña Lizano Vocal del Concejo de Distrito de Barva, que a la letra dice:

Concejo de Distrito Barva Oficio N° 108 CDB-2018

Barva-Heredia, 19 febrero 2018

Atención Señores Concejo Municipal Barva

Asunto: Solicitud Concejo Distrito Barva

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo Distrito de Barva, por medio de la presente y en base a la situación que estamos enfrentando como Concejo con la renuncia de la Sindica suplente María Auxiliadora Montero deseamos solicitarles el favor de colaborarnos en todo lo relacionado a comunicación para lograr estar al tanto de las diferentes actividades, fechas, reuniones que requieran nuestra participación como concejales ya que quedamos sin representación ante las sesiones del Concejo Municipal y no todos los días podemos asistir nosotros al mismo por trabajo, esto mientras recibimos la respuesta debida del TSE, nuestro correo oficiales concejodbarva@gmail.com. (Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 192-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A PARTIR DE LA FECHA A NOTIFICA LO REFERENTE AL CONCEJO DE DISTRITO DE BARVA AL CORREO OFICIAL ES CONCEJODBARVA@GMAIL.COM

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 10 El Departamento de Secretaria Municipal presenta el Seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de Enero del 2018



ACUERDO NO. 193-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y LO TRASLADA A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PARA SU CONOCIMIENTO

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

CAPITULO IV

INFORMES

Art. 01 1 La Comisión de Mujer y Accesibilidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Acta número tres correspondiente a la reunión de la Comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Barva en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2018, a las quince horas en el edificio Municipal de Barva, con la asistencia de la señora Regidora Damaris Zarate Murillo quien preside y toma el acta, en ausencia con excusa de la señora María Antonieta Cordero G. secretaria, y las asesoras externas señoras Andrea Sanabria y Rosa Elena Prieto quien además excusa a la señora regidora Patricia Ortega por enfermedad.

Agenda:

- 1) Registro de participantes
- 2) Verificación del quorum
- 3) Lectura del acta anterior
- 4) Varios

Artículo uno:

Lectura de la agenda, aprobada.

Artículo dos: Lectura y aprobación del acta anterior, aprobada.

NO. 194-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 01-3 La Comisión de Mujer y Accesibilidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Acta número tres correspondiente a la reunión de la Comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Barva en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2018, a las quince horas en el edificio Municipal de Barva, con la asistencia de la señora Regidora Damaris Zarate Murillo quien preside y toma el acta, en ausencia con excusa de la señora María Antonieta Cordero G. secretaria, y las asesoras externas señoras Andrea



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5702

Acta 09-2018
19/02/2018

Sanabria y Rosa Elena Prieto quien además excusa a la señora regidora Patricia Ortega por enfermedad.

Agenda:

Artículo tres: La señora Regidora Damaris Zarate Murillo comenta que al no haber quorum los acuerdos tomados no quedan en firme pero que es importante exponer ante el Concejo Municipal los puntos que la compañera de la OFIM Andrea Sanabria trae para ser conocidos.

NO. 195-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 01-4 La Comisión de Mujer y Accesibilidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Acta número tres correspondiente a la reunión de la Comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Barva en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2018, a las quince horas en el edificio Municipal de Barva, con la asistencia de la señora Regidora Damaris Zarate Murillo quien preside y toma el acta, en ausencia con excusa de la señora María Antonieta Cordero G. secretaria, y las asesoras externas señoras Andrea Sanabria y Rosa Elena Prieto quien además excusa a la señora regidora Patricia Ortega por enfermedad.

Agenda:

Artículo cuarto: La señora Sanabria informa que un grupo de enfermeras de la Universidad Hispanoamericana cuya docente del Hospital San Vicente de Paul, van hacer un diagnóstico sobre todo tipo de violencia, además brindaran talleres de información prevención en este tema, por lo que les recomendamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1.- La Municipalidad de Barva se pronuncia en desacuerdo con todo tipo de violencia: Intrafamiliar, de género, contra la mujer, la niñez y la adolescencia. Rechazamos todo aquel acto que atente contra la integridad de las personas.

ACUERDO NO. 196-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, APOYA LA SOLICITUD Y SE PRONUNCIA EN DESACUERDO CON TODO TIPO DE VIOLENCIA: INTRAFAMILIAR, DE GÉNERO, CONTRA LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. RECHAZAMOS TODO AQUEL ACTO QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

INFORME APROBADO Y APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5703

Acta 09-2018

19/02/2018

Art. 01-5 La Comisión de Mujer y Accesibilidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Acta número tres correspondiente a la reunión de la Comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Barva en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2018, a las quince horas en el edificio Municipal de Barva, con la asistencia de la señora Regidora Damaris Zarate Murillo quien preside y toma el acta, en ausencia con excusa de la señora María Antonieta Cordero G. secretaria, y las asesoras externas señoras Andrea Sanabria y Rosa Elena Prieto quien además excusa a la señora regidora Patricia Ortega por enfermedad.

Agenda:

Artículo quinto: Andrea Sanabria de la OFIM comenta sobre la feria de la mujer actividad que se realizara los días 16,17 y 18 de marzo y que para ello se hará una selección de participantes divididas en dos grupos 30 mujeres en área artesanal y 15 mujeres en el área de cocina, la selección se llevara a cabo en la casa Nicolás Aguilar Murillo el día jueves 22 de febrero de 8 a 12 mediodía.

NO. 197-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 01-6 La Comisión de Mujer y Accesibilidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Acta número tres correspondiente a la reunión de la Comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Barva en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2018, a las quince horas en el edificio Municipal de Barva, con la asistencia de la señora Regidora Damaris Zarate Murillo quien preside y toma el acta, en ausencia con excusa de la señora María Antonieta Cordero G. secretaria, y las asesoras externas señoras Andrea Sanabria y Rosa Elena Prieto quien además excusa a la señora regidora Patricia Ortega por enfermedad.

Agenda:

Artículo sexto: La comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad invita a los foros que se realizaran el 8 de marzo en Santander y además será participé de la vigilia que se realizará el 10 de marzo a las 6pm en el Parque de Barva.

NO. 198-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5704

Acta 09-2018

19/02/2018

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 01-7 La Comisión de Mujer y Accesibilidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISIÓN DE LA MUJER, ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Acta número tres correspondiente a la reunión de la Comisión de Mujer, accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de Barva en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2018, a las quince horas en el edificio Municipal de Barva, con la asistencia de la señora Regidora Damaris Zarate Murillo quien preside y toma el acta, en ausencia con excusa de la señora María Antonieta Cordero G. secretaria, y las asesoras externas señoras Andrea Sanabria y Rosa Elena Prieto quien además excusa a la señora regidora Patricia Ortega por enfermedad.

Agenda:

Artículo séptimo: La comisión de mujer, accesibilidad y discapacidad acuerda recomendar al Concejo Municipal:

2.- Solicitara la señora Karol Romero un informe de sus gestiones y del plan de trabajo de la Red de violencia cantonal así como su renuncia formal a la coordinación de la misma y entrega de la documentación respectiva.

Se cierra la reunión al ser las dieciséis horas. (Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 199-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LA SEÑORA KAROL ROMERO Y LE SOLICITAN UN INFORME DE SUS GESTIONES Y DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RED DE VIOLENCIA CANTONAL ASÍ COMO SU RENUNCIA FORMAL A LA COORDINACIÓN DE LA MISMA Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

Art. 02 La Comisión de Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:
15 de febrero del 2018

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunión celebrada el día miércoles 14 de febrero del 2018, con la asistencia de los siguientes integrantes Sra. Patricia Ortega, quien preside, Sra. Damaris Zarate, Sra. Jeannette Cordero, Sr. Eduardo Zamora, Sr. Amoldo Núñez, el asesor Luis Vargas y Sr. Claudio Segura, quien funge como secretario ai de actas. Nota. Previamente don Alian había justificado su ausencia y que de ser posible se incorporaría si salía antes del compromiso adquirido,

La reunión es abierta por la señora Presidenta, a las dieciséis horas "con cuarenta minutos.

Tema de la sesión: Liquidación presupuestaria 2017.

Esta reunión fue convoca a raíz, de la problemática de los comentarios con la no aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2017, ya que los señores ediles indicaron que ésta liquidación fue presentada, a juicio de ellos tarde pues se les entregó vía



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5705

Acta 09-2018

19/02/2018

digital el día viernes 09 de febrero de 2018 para ser analizada en la sesión Ordinaria del pasado lunes 12 de febrero de 2018.

El señor Alcalde solicita la palabra y explica en forma general el motivo por el cual la Sra. Karla Montero, Administradora Financiera y de Presupuesto estuvo de vacaciones los días 12, 13 y 14 de febrero. Ella planificó sus vacaciones para estos días pues había elementos personales de peso para solicitar dichas vacaciones y así fueron aprobadas por la Administración. Igualmente, el motivo de la emergencia por un quebrando de salud que tuvo y tiene la Sra. Jefe del Acueducto Municipal, quién tenía que aportar un análisis financiero clave del acueducto al equipo de trabajo que prepara la liquidación. Es importante recordarles que el Acueducto por la Ley de Agua Potable se contabiliza aparte la contabilidad y una vez que se cierra debe ser entregada a doña Karla.

Por otro lado, el problema para la administración que se nos presenta a poseer doña Karla Montero, que prácticamente tres oficinas a su cargo (Administración financiera, Administración de Tributos y Presupuesto); ya se ha discutido con el análisis de la Comisión de Mejoramiento Profesional y es fundamental que se nombre un funcionario que se haga cargo de exclusivamente del Presupuesto. En este sentido se aclara que a pesar del excelente trabajo que hace doña Karla, el incremento de trabajo y del Presupuesto Municipal hace imprescindible liberarle carga de trabajo a ésta funcionaria.

El señor Luis Vargas, explica motivos que refuerzan excesiva carga laboral de doña Karla y que efectivamente ya esto se ha dialogado y de la urgencia de un analista presupuestista.

Don Amoldo Núñez, apoya la propuesta ya que el análisis que realiza un funcionario en presupuesto es diario su control y que debe haber un control cruzado tanto con la administración Activa como con la misma Colisión de Presupuesto y que él lo ve así ahora que está laborando en la Municipalidad de San Pablo, está entendiendo mejor el proceder administrativo, financiero, contable y de presupuesto de las municipalidades y que él con mucho gusto puede colaborar con doña Karla y la misma Comisión.

Don Amoldo, aprovecha para hacer consultas relacionados con aspectos que a su juicio no "calza" o los números no le cierran bien. El Alcalde, de forma no contundente le explica que le puede comentar de forma informal ya que no es su fuerte los números y lo que dice son supuestos, ya que es doña Karla y su equipo los que manejan los números y los cierres presupuestarios. Don Amoldo agradece la aclaración respectiva.'

Doña Damaris, indica explica que todavía ella mantiene su posición mencionada EL LA Sesión del Concejo y que no está de acuerdo con lo mencionado por el Alcalde, ya que él se mantuvo en silencio cuando se abrió la discusión en el Concejo el pasado lunes ya que habían dudas que solo el Alcalde las podía contestar, pero el él no dijo nada y que no se realizaron reuniones previas y para ellas había cosas que no están bien y que se debía sentar un precedente y eso es una alerta. Menciona que lo bueno es una opinión previa y que ella hasta el domingo en la tarde comenzó a leer la liquidación y le surgieron dudas entonces llamó a don Amoldo para compartir opciones y en muchos casos coincidieron. Y que considera que nadie leyó el documento por haberse entregado el viernes y que un fin de semana no es para estudiarlo. La posición de los regidores es llamar a la responsabilidad. Cita por ejemplo los montos en caja y que por dudas con números de Bienes inmuebles a ella le hubiese gustado escuchar a don Luis Fernando Rodríguez, por dice por qué quedan en caja 89 000 000 millones.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5706

Acta 09-2018

19/02/2018

El Alcalde expone de los compromisos adquiridos por la Administración' para mejorar la recaudación y que posiblemente sea que el incremento se debe en los últimos cuatro meses.

Doña Damaris, reitera que don Claudio no reaccionó en absoluto ante las observaciones.

Don Amoldo habla de los estados financieros y la relación ingreso con el gasto.

Doña Jeannette toma la palabra y hace un aporte de la importancia de las explicaciones detalladas de los números y cuadros que se incluyen en la liquidación para mayor claridad de todos y que lo importante es que ella reconoce la humildad del Alcalde acerca que los números contables no es su fuerte y que ella está para ayudar cuando se lo solicitan y que precisamente la Comisión es una oportunidad de entablar una buena relación con la Administración y que ella está para ayudar al cantón en todos y ha sido su posición desde que está incorporada al gobierno local y lo ha hecho en otros momentos. Lamenta la situación con la liquidación presupuestaria y reitera que también es importante el aporte de don Arnoldo que trabaja con números.

La Comisión de Presupuesto retoma la Liquidación Presupuestaria 2017 y recomienda al Concejo Municipal aprobarla.

Una vez ampliamente dadas las explicaciones del caso se cierra la sesión a ser las dieciséis horas con cincuenta minutos

El Regidor Suplente Municipal Lic. Arnoldo Núñez Sánchez presenta el siguiente documento que a la letra dice:

Notas aclaratoria a la liquidación Presupuestaria año 2017

Municipalidad de Barva de Heredia

De acuerdo a la conversación el día de ayer con la Licda. Karla Montero Directora de Hacienda Pública de esta Municipalidad sobre las aclaraciones de la liquidación Presupuestaria año 2017, informo lo siguiente:

- 1- Le indique a la Sra. Montero que el envío de la liquidación presupuestaria por parte suya es a destiempo, ya que la traslado el viernes 9 de febrero para aprobarla el lunes 12 de febrero por parte de Concejo Municipal.
- 2- Tenía que haberla presentado primero a la Comisión de Hacienda y luego trasladarla al Concejo Municipal. En ambos casos la Sra. Montero se disculpó.
- 3- En primera instancia en el informe de liquidación Yo no encontré varios archivos que justificaban las diferentes partidas presupuestarias, tanto de ingresos como de egresos, con la conversación con la Sra. Montero esas dudas se aclararon a satisfacción.
- 4- Le informe que en la liquidación le dio mucha importancia a los Estados Financieros y no los aporto, aclaro con la conversación con la Sra. Montero esas dudas se aclararon a satisfacción.
- 5- La Sra. Montero aclaró lo de la cuenta Superávit año 2015 plasmada en la liquidación presupuestaria 2017. Se refiere a machotes establecidos por la CGR y no se pueden cambiar.
- 6- Con respecto a lo no recaudado en Impuesto de Bienes Inmuebles por casi €460.0 millones de colones, según anexo No 2, la Sra. Montero aclara que mucho de esos dineros se recaudarían en el año 2018.
- 7- Para el próximo envío de la liquidación no enviar tantos cuadros ya que tiende a ser confusa la liquidación, Esto no lo converse con Karla.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5707

Acta 09-2018

19/02/2018

- 8- Revisando cuadros y notas aclaratorias de la liquidación presupuestaria 2017, recomendando aprobar por parte de los Miembros del Concejo Municipal lo referente a la liquidación presupuestaria año 2017.
- 9- Es todo.

El Master Claudio Segura Sánchez Alcalde Municipal presenta la siguiente **MOCIÓN DE ORDEN** que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 45 dice que por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, EL CONCEJO PODRÁ DECLARAR SUS ACUERDOS COMO DEFECTIVAMENTE APROBADOS

POR LO TANTO:

Solicito que el Acuerdo sea declarado **DEFINITIVAMENTE APROBADO** debido a las razones planteadas en el informe de la Comisión de Presupuesto presentado.

ACUERDO NO. 200-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO Informe de liquidación presupuestaria 2017, informe semestral de

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Evaluación presupuestaria 2017 y anexos

VOTACIÓN UNÁNIME Análisis de estados financieros al 31 de diciembre del 2017

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo retoma la Liquidación Presupuestaria 2017 atendiendo la recomendación de la Comisión de Presupuesto.

Dicho documento dice a la letra:

Nota enviada al Alcalde Municipal Sr. Claudio Segura Sánchez por la Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera que a la letra dice:

09 de Febrero del 2018

Msc. Claudio Segura Sánchez

Alcalde Municipal

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo de mi parte. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley N°7794 Código Municipal; en las normas 4.3.16, 4.3.17, 4.3.18, 4.3.19, 4.3.20, 4.4, 4.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, así como del procedimiento DATF-10 para elaboración y aprobación de la liquidación presupuestaria del Manual de Procedimientos Financieros Contables de nuestra Institución y otra normativa conexas aplicables, procedemos a presentar adjunto la documentación referente a la liquidación presupuestaria del periodo económico 2017,



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5708

Acta 09-2018

19/02/2018

informe semestral de evaluación presupuestaria del año 2017, anexos y análisis de estados financieros al 31 de diciembre del año 2017.

Es importante señalar que el informe y análisis contenido en el oficio N° ADTRIFI-I-MB-0022-2018 así como las matrices de evaluación del PAO 2017 y anexos adjuntos al mismo ya remitidas el pasado 08 de Enero del año en curso, constituyen un insumo básico y parte integrante de la liquidación presupuestaria 2017 y reflejan la evaluación física y financiera de la gestión municipal durante el periodo económico 2017. Igualmente se hace el recordatorio de que el registro, validación y remisión de la información tanto presupuestaria como real del cuarto informe de ejecución fue debidamente aplicada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (S.I.P.P) del Ente Contralor.

Respecto a la liquidación presupuestaria del año 2017 se adjuntan los siguientes anexos:

- a) Anexo 1: Resultado liquidación del presupuesto del año 2017
- b) Anexo 2: Estado del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2017
- c) Anexo 3: saldo en caja al 31 de diciembre del 2017.
- d) Anexo 4: Ejecución física y financiera de recursos de la Ley 8114 Periodo 2017 Red Vial Cantonal.
- e) Anexo 5: Ejecución financiera de los recursos originados en la Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República.
- f) Anexo 6: Información para Indicadores para gestión financiera presupuestaria 2017
- g) Anexo 7: Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones.
- h) Anexo 8: evolución y destino del endeudamiento
- i) Anexo 9: Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2017
- j) Formulario N° 4: Informe de compromisos al 31-12-2017
- k) Formulario N° 5: Informe de compromisos al 31-12-2017

Asimismo ya ha sido debidamente registrada la información pertinente en el modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2017 suministrado de la página web de la Contraloría General de la República.

Respecto del análisis del IV Informe de ejecución del año 2017 y la evaluación de gestión económica financiera institucional del mismo periodo aportado el pasado 08 del presente mes, indicarle que se procedió a realizar un ajuste respecto de los egresos respecto de los proyectos denominados "DISEÑO DE PLANOS PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRO ECOLÓGICO Y DE DESARROLLO HUMANO DE STA LUCÍA I ETAPA" cuya ejecución final correspondió a \$600.000,00 y para el proyecto "PARQUE ECOLÓGICO Y RECREATIVO CONOCIDO COMO DIVINO NIÑO" cuya ejecución final correspondió a \$1.328.000,00; cabe aclarar que esas correcciones en ejecución de esos proyectos no tiene repercusiones en la ejecución real total del periodo económico.

También debe tenerse presente que por tercer año consecutivo, nuestra Corporación Municipal realiza la modalidad de compromisos presupuestarios (dispuesta en el artículo 107 de la Ley 7794 Código Municipal) para varios de los proyectos cuyas contrataciones administrativas fueron adjudicadas de previo al 31 de diciembre del año 2017. Dichos compromisos presupuestarios corresponde a un total de **\$986.621.165,84** (de 16 solicitudes de 09 departamentos municipales), cuyo desglose por programa como por partida



presupuestaria se observa en los formularios 4 y 5 adjuntos. Cabe indicar que respecto de la utilización de los compromisos presupuestarios le presenté el informe en el oficio N°MB-ADTRIFI-I-082-2018, debiéndose tener presente que para las solicitudes de 02 departamento se tomó como definitiva la información consignada en el oficio de solicitud original (DI-0141-2017 y GAM-573-2017) y de otros 06 la información de los oficios de subsanes y aclaraciones presentados ante requerimiento de la suscrita (para un departamento efectuada en dos ocasiones). Le indico que respecto del monto de compromisos contenido en el oficio N°MB-ADTRIFI-I-082-2018, el monto definitivo de compromisos presupuestarios aumentó en \$18.877.153,41.

ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Este apartado contiene el análisis de la información contenida en cada estado financiero en su relación con la liquidación presupuestaria. También se muestran los resultados de aplicación de los índices financieros generados de esos estados, a partir de los cuales la suscrita aporta las observaciones que considere pertinentes. Los estados financieros así como las notas y políticas están contenidas en el oficio N°MB-AMB-0133-2018, cuya copia fotostática se adjunta.

A) De la relación de los estados financieros con la liquidación presupuestaria del año 2017:

a.1 Estado de Situación Financiera:

Se puede indicar que existe un nivel adecuado de congruencia en la información. En los activos corrientes véase por ejemplo la línea de inversiones corto plazo en este estado y en el anexo 3 de la Liquidación Presupuestaria denominado Saldo en Caja. Asimismo la composición de las cuentas por cobrar tiene como insumo fundamental el saldo de pendiente de cobro al 31 de diciembre 2017 referido en el anexo N° 2 de la liquidación presupuestaria. En los pasivos las deudas comerciales a corto plazo corresponden al monto que a la fecha de emisión del informe contenido en el oficio N°MB-ADTRIFI-I-082-2018 se había determinado para los compromisos presupuestarios (que como se indicó anteriormente sufrió variaciones ante la presentación de subsanes y aclaraciones por parte de los departamentos solicitantes ante requerimientos de la suscrita).

a.2 Estado de Rendimientos financiero:

Se puede señalar que existe un nivel de congruencia aceptable en la información. Por ejemplo en los ingresos la estructura de cuentas es similar a la del informe de ejecución, solamente que la agrupación del registro varía; en este sentido el dato consignado en ingresos tributarios y transferencias corrientes y de capital son iguales, véase por ejemplo el ingreso presupuestario de alquiler de locales en el IV informe de ejecución presupuestaria y la cuenta alquileres y derechos sobre bienes (nota 47) del estado de rendimiento financiero. En los egresos por ejemplo lo correspondiente a transferencias a asociaciones y prestaciones legales del estado de rendimientos financieros es igual a lo contenido en esos mismos conceptos del IV Informe de ejecución presupuestaria.

B) De los resultados de aplicación de índices financieros:

Considero oportuno indicar que producto de cambios en el catálogo de cuentas y directrices de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, para los estados financieros del periodo económico 2017 se dieron cambios en varias de las subcuentas y



sus componentes, por lo cual el análisis de estados financieros presentados mediante oficio N°MB-ADTRIFI-I-035-2018 presentará variaciones respecto de los que se desarrollan a continuación:

b.1 Estado de Situación Financiera:

Basada en la información contenida en este estado financiero, se procede a desarrollar el cálculo y análisis de los índices capital de trabajo, razón circulante o relación corriente, razón de endeudamiento y la razón de apalancamiento externo, a saber:

- a) Capital de trabajo: muestra la inversión neta en recursos circulantes producto de las decisiones de inversión y financiamiento a corto plazo. La fórmula correspondiente es:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante}$$

Para el año 2017 la Municipalidad de Barva obtiene en este índice un resultado de 3.074 millones, lo que indica que la Municipalidad tiene capacidad suficiente para pagar en forma inmediata (en caso de que fuere necesario) todos sus pasivos de corto plazo y para realizar inversiones temporales (a corto plazo). En este indicador se puede señalar que se evidencia un incremento en más de 83.037,88 respecto del resultado del año 2016; influenciado por el crecimiento presentado en los activos corrientes (principalmente en las inversiones de corto plazo) y la disminución en los pasivos circulantes (en noventa y siete millones quinientos noventa y siete mil colones).

- b) Razón circulante o relación corriente: indica las posibilidades de la institución para afrontar compromisos de corto plazo. La fórmula correspondiente es:

$$\text{Relación corriente} = \text{Activo circulante} / \text{Pasivo circulante}$$

En el periodo en estudio, este índice corresponde a 4.05, esto significa que nuestra institución tiene suficiencia con el recurso circulante para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Si se compara con el resultado de este índice en el 2016 se determina una disminución en -51.18, lo cual fue influenciado por el incremento en los compromisos presupuestarios (en más de novecientos ochenta y seis millones) y el aumento en el activo corriente.

En este apartado es fundamental la liquidez para la Corporación Municipal, lograr convertir en ingreso efectivo real las cuentas por cobrar; se debe intensificar y ser constante en las labores de cobro administrativo (notificación, avisos de cobro, suspensiones de servicios, cierres temporales, entre otros) y cobro extrajudicial y judicial de las diferentes tasas, tributos, servicios e impuestos para promover la recaudación y la recuperación del pendiente o disminución de la morosidad existente en cada uno de los rubros de cobro y facturación

- c) Razón de endeudamiento: señala la proporción de la inversión que ha sido financiada con deuda. Esta se puede fraccionar de conformidad a la naturaleza del pasivo, en corto y largo plazo; por lo cual es posible utilizar las siguientes fórmulas:

$$\text{Razón de endeudamiento c.p.} = \text{Pasivo circulante} / \text{Total activo}$$

$$\text{Razón de endeudamiento l.p.} = \text{Pasivo a largo plazo} / \text{Total activo}$$

Para nuestra Corporación Municipal la aplicación de estas fórmulas en los datos de los estados financieros del periodo en estudio genera un 0.047 para el corto plazo y no existe endeudamiento de largo plazo por cuanto se canceló la deuda con el IFAM; dicho endeudamiento del corto plazo corresponde a las deudas comerciales a corto plazo (compromisos presupuestarios del año 2017), transferencias por pagar y las deudas sociales y fiscales, lo cual indica que la atención de las obligaciones municipales y el recurso



económico asignado para la prestación de servicios y ejecución de proyectos de inversión depende en mayor medida de los activos más que de las deudas de tal manera que el financiamiento por deuda es mínimo. En este sentido podría indicarse que nuestra institución queda al finalizar el año 2017 con el saldo por el pago de dichos compromisos presupuestarios. Cabe señalar que respecto al resultado de la razón de endeudamiento al corto plazo para el periodo 2016, se presentó un aumento en 0,029

d) Razón de apalancamiento externo: refleja la relación entre la utilización del endeudamiento como mecanismo de financiación y la utilización de los fondos patrimoniales. La fórmula correspondiente es:

$$\text{Razón de apalancamiento externo} = \text{Total Pasivo} / \text{Total patrimonio}$$

El apalancamiento externo para año 2017 corresponde a 0.049; lo cual muestra que el financiamiento por deuda es manejado en términos adecuados, sin saturar la disponibilidad económica para la atención de los deberes municipales, o sea que no existen un compromiso que ubique en peligro el patrimonio institucional. Aplicando análisis horizontal respecto al resultado de este índice en el año 2016, se determina que aumenta en 0.031, igualmente influenciado (en el pasivo corriente por las deudas comerciales a corto plazo que son los compromisos presupuestarios del año 2017).

b.2 Estado de Rendimientos Financieros:

De los datos consignados en este estado financiero es posible la aplicación de las siguientes relaciones de interés:

a) Porcentaje de ingresos directamente relacionados con labor institucional: Permite identificar en forma porcentual la porción del ingreso que corresponde directamente a la actividad municipal como ente recaudador de tasas, impuestos, tributos y servicios municipales y de administración municipal. La fórmula propuesta para la generación de ese dato se muestra a continuación:

$$\frac{(\text{Total ingresos corrientes} - \text{transferencias corrientes y capital})}{\text{Total, ingresos corrientes}}$$

Al finalizar el año 2017, el resultado de este indicador es de 95.70%, que reafirma la importancia de la gestión de recaudación y disminución de la morosidad que realizan las diferentes instancias municipales tanto administrativas como operativas. Éste índice aumenta respecto al 2016 en 2,16%, por la influencia del significativo incremento en los ingresos corrientes.

Este resultado resalta la importancia de que se dé continuidad y se intensifiquen las acciones, instrumentos y mecanismos de cobro administrativo, extrajudicial y judicial aplicables para cada tasa, impuestos, tributos municipales y de administración municipal así también con promover la recaudación e incentivar el pronto pago por medio de los descuentos.

b) Distribución porcentual de las cuentas de gastos corrientes: indicaría a cuánto equivale cada concepto de egreso corriente en la totalidad de las erogaciones efectuadas en el periodo en estudio. La fórmula aplicada es:

$$\frac{(\text{Total concepto de gasto})}{\text{Total, gastos}}$$

En términos totalizados los egresos del periodo 2017 corresponden a €2,119,715,600,32; reflejándose un aumento de € 175,469,375.22 con respecto al año 2016.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5712

Acta 09-2018
19/02/2018

Con la aplicación de esta fórmula, de los datos generados para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 contenidos en este estado financiero, se obtienen los siguientes resultados:

- Remuneraciones: 29.36%
- Materiales y suministros: 12.26%
- Transferencias corrientes y de capital: 7.12%
- Servicios: 51.15%
- Intereses y comisiones: 0,00%
- otros gastos: 0.11%

Los conceptos de remuneraciones, servicios y materiales son los más significativos, siendo los dos primeros imprescindibles para la relación de la adecuada gestión administrativa y operativa municipal.

La participación relativa de intereses y comisiones sigue siendo la menor.

Al realizar la comparación entre el año 2017 y el año 2016 se obtienen las variaciones contenidas en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01
COMPARACIÓN PARTICIPACIÓN RELATIVA POR CONCEPTOS DE EGRESO
AÑOS 2017 y 2016

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACIÓN
Remuneraciones	29.36%	44.99%	-15,63%
Servicios	51.15%	35.92%	15,23%
Materiales y suministros	12.26%	8.17%	4,09%
Bienes duraderos	0%	0%	0%
Intereses y comisiones	0,00%	0,10%	-0,10%
Transferencias corrientes y de capital	7.12%	10.83%	-3,71%
Otros gastos	0.11%	0%	0,11%

Como se aprecia las cuentas de remuneraciones, intereses y comisiones y transferencias corrientes y de capital presentan disminuciones; caso contrario en servicios, materiales y suministros y otros gastos que aumentaron.

b.3 Estado de cambios en el Patrimonio neto:

De los datos consignados en este estado financiero es posible determinar la variación presentada respecto de los resultados obtenidos para el año 2016, como se aprecia en el cuadro n° 02 y el gráfico n°01 a continuación:

CUADRO N° 02
COMPARACIÓN CUENTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO
AÑOS 2017 y 2016

Cuenta	año 2016	año 2017
Hacienda pública	€315.096,57	€315,096.57
superávit acumulado	€2.105.990,21	€17,934,314.28
superávit neto del ejercicio	€570,708.71	€2,092,871.85

GRÁFICO N° 01
COMPARACIÓN CUENTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO

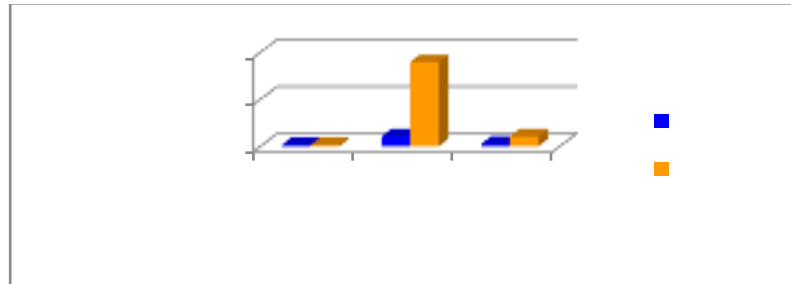


Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5713

Acta 09-2018
19/02/2018

AÑOS 2017 y 2016



La cuenta de Hacienda Pública se mantiene, mientras que para el superávit acumulado y el superávit neto del ejercicio se presentan incrementos.

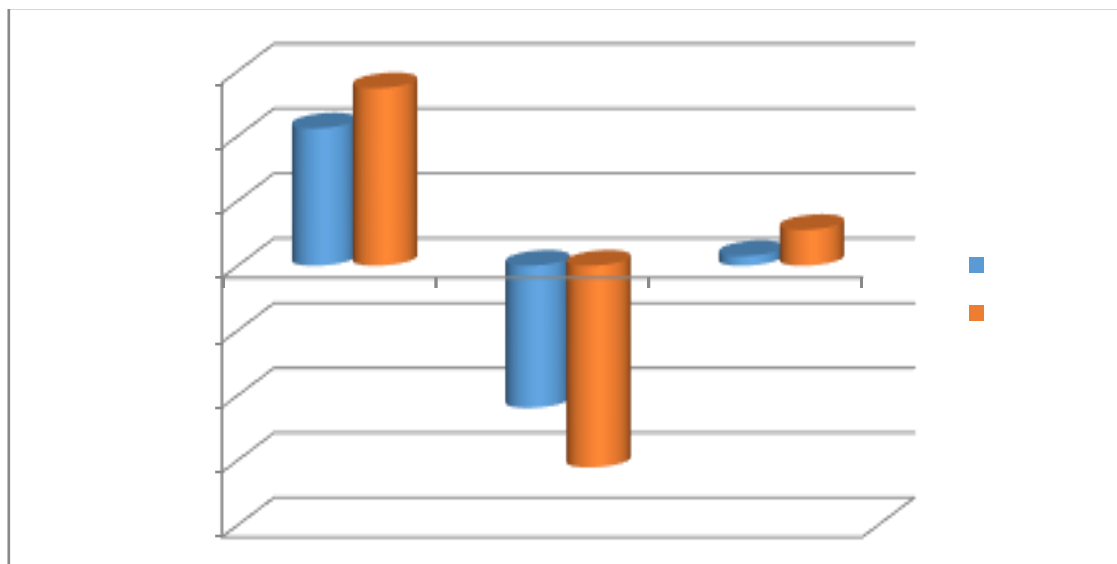
b.2 Estado de Flujo de Efectivo:

De este estado financiero es posible también realizar la comparación del total de entradas/salidas netas entre los años 2016 y 2017, a saber:

CUADRO N° 03
COMPARACIÓN TOTAL ENTRADAS/SALIDAS NETAS
AÑOS 2017 y 2016

Total entradas/salidas netas	Año 2017	Año 2016	Diferencias
Actividades de operación	€ 2,737,006.80	€ 2.118.515,85	€ 618,490.95
Actividades de Inversión	-€ 3,109,926.86	-€ 2.193.576,30	-€ 916,350.56
Actividades de Financiación	€ 552,529.51	€ 149.219,81	€ 403,309.70

GRÁFICO N° 02
COMPARACIÓN TOTAL ENTRADAS/SALIDAS NETAS
AÑOS 2017 y 2016





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5714

Acta 09-2018

19/02/2018

Las entradas/salidas netas de las actividades de operación y de financiación se incrementan (en ¢618.490,95 y ¢403.309,70 respectivamente); mientras que las entradas/salidas netas de las actividades de inversión disminuyen en -¢916.350,56.

P/

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE BARVA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	5.103.760.411,94	5.389.623.610,99
Menos:		
EGRESOS	5.103.760.411,94	3.056.983.530,07
SALDO TOTAL		2.332.640.080,92
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2.332.640.080,92
Menos: Saldos con destino específico		2.055.666.885,45
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		276.973.195,47
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2.055.666.885,45
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		4.265.299,23
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		76.385.887,84
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		1.533.453,97
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		1.005.635.222,51
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		4.977.942,70
Plan de lotificación		70.361.812,09
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		3.817.881,49
Comité Cantonal de Deportes		105.443.113,43
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		75.050,09
Liga de Municipalidades de Heredia		634.453,27
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580		22.542.437,90
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		22.630,47
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		142.571,98
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		4.251.412,78
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		68.463.531,27
Proyectos y programas para la Persona Joven		8.075.386,38
Fondo para deudas con IFAM....		141.477,80
Fondo Aseo de Vías		30.682.974,36
Fondo recolección de basura		130.801.215,07
Fondo Actueducto		317.497.558,51
Fondo cementerio		26.984.647,53
Fondo de parques y obras de ornato		70.753.450,17
Saldo de partidas específicas		91.533.749,35
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		1.139.181,83
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		2.947.678,87
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		6.525.999,18
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013		50.865,39

MSC CLAUDIO MANUEL SEGURA SÁNCHEZ
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

LICDA. KARLA MONTERO SALAS
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

08/02/2018
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5715

Acta 09-2018
19/02/2018

ANEXO No 2

MUNICIPALIDAD DE BARVA



ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1	2	3	4	5	6	7
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2016	Monto facturado en el 2017	Monto puesto al cobro durante el 2017	Total recaudado en el 2017	Otras variaciones (*)	Total Morosidad al 31/12/2017
Impuesto sobre bienes inmuebles	371.330.971,10	800.000.000,00	1.171.330.971,10	938.140.709,16	226.833.417,66	460.023.679,60
Patentes municipales	102.674.351,60	182.549.528,99	285.223.880,59	198.539.409,93	42.196.533,91	128.881.004,57
Servicio de recolección de residuos	104.640.387,78	380.000.000,00	484.640.387,78	314.507.425,40	-59.629.419,31	110.503.543,07
Servicio de aseo de vías y sitios público	7.472.765,94	24.000.000,00	31.472.765,94	42.416.565,35	25.567.862,92	14.624.063,51
Servicio de parques y obras de ornato	27.105.908,83	50.000.000,00	77.105.908,83	35.287.528,10	-32.459.258,47	9.359.122,26
Servicio de acueductos	99.074.823,90	349.280.255,83	448.355.079,73	314.507.425,40	-42.637.441,38	91.210.212,95
Servicio de Cementerio	5.042.465,01	21.765.150,18	26.807.615,19	19.960.178,85	-1.798.200,44	5.049.235,90
Derecho de Cementerio	5.495.351,32	12.638.251,63	18.133.602,95	13.429.675,45	1.242.508,82	5.946.436,32
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	722.837.025,48	1.820.233.186,63	2.543.070.212,11	1.876.788.917,64	159.316.003,71	825.597.298,18

(*) Variaciones generadas en el periodo 2017 y no contempladas en los columnares anteriores

SR. ADRIAN CAMPOS ALFARO

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

ENCARGADO DPTO. DE COBROS Y CEMENTERIO

Cargo que ocupa en la organización

31/01/2017

Fecha

Acta 09-2018

19/02/2018

ANEXO No 3

SALDO EN CAJA**MUNICIPALIDAD DE BARVA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**[illegible]



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5717

Acta 09-2018

19/02/2018

Banco de Costa Rica		
	46895	
	47128	364.829.387,94
		120.000.000,00
INS		
	8847	
	6963	750.000.000,00
	5893695	420.000.000,00
		685.000.000,00
Otros		
SALDO		3.352.266.493,83
Menos:		
Partidas específicas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS		
Otros (Justificar): Robos y extracciones		0,00
Nota de credito sin registrar en libros #4114418 04/08/05 Borel, SA		10.266.725,80
Menos garantía		380.000,00
Menos compromisos presupuestario 2017		22.359.491,27
		986.621.165,84
SALDO EN CAJA AL 31/12/2016		2.332.640.080,92
SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"		2.332.640.080,92
Diferencia		0,00

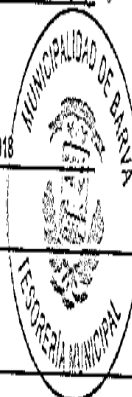
LICDA YESSSENIA SOLIS HERRERA
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Yessenia Solis Herrera
Firma

TESORERA
Cargo que ocupa en la organización

08/02/2018
Fecha

Observaciones:





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5 7 1 8

Acta 09-2018
19/02/2018

ANEXO N° 4

MUNICIPALIDAD DE BARVA

Ejecución Física y Financiera de los Recursos de la Ley No 8114
Período 2017
Red Vial Cantonal

EJECUCIÓN FÍSICA:

Porcentaje de ejecución de las metas programadas con los recursos de la Ley N° 8114

EJECUCIÓN FINANCIERA:

Porcentaje de ejecución de los recursos presupuestados con ingresos de la Ley N° 8114

Clasificación definida en el Reglamento a la Ley N° 8114	No Ley de Origen (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido (3)	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2017	%Ejecución Presupuestaria (6)	% Ejecución Financiera (7)
COMPROBACION						0,00		
Total:		527.255.252,50	609.278.436,46	477.255.252,50	540.814.905,19	58.463.531,27	113%	89%
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.		308.129.585,70	383.556.518,20	308.129.585,70	261.264.464,14	122.292.054,06	85%	68%
Mantenimiento rutinario.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Mantenimiento periodico		169.125.666,80	175.721.918,26	169.125.666,80	229.550.441,05	-53.828.522,79	136%	131%
Mejoramiento de la red vial cantonal.		50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	#DIV/0!	100%
Rehabilitación de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Reconstrucción de la red vial cantonal.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!
Casos de Ejecucion Inmediata Red Vial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anotaré el número de la ley que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley señalada en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (Incluye los recursos en Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto presupuestado por la Municipalidad y aprobado por la Contraloría General de la República.
- (5) Señalar el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

LICDA. KARLA MONTERO SALAS
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA
Cargo que ocupa en la organización

08/02/2018
Fecha



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5 7 1 9

Acta 09 - 2018

19/02/2018

ANEXO N° 5

En esta hoja no se incluyen los recursos de Partidas específicas

MUNICIPALIDAD DE BARVA

Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República

Detalle del proyecto y obras a financiar	Numero de Ley o Decreto ejecutivo H (1)	Monto Asignado por Ley (2)	Monto Recibido en el 2017 (3)	Monto saldo de liquidación 2016	Monto Presupuestado (4)	Monto Ejecutado (5)	Saldo Liquidación 2017 (6)	%Ejecución Presupuestaria (7)	% Ejecución Financiera (8)
			0,00				1.138.181,83		
		50.000.000,00	0,00	1.432.603,83	1.432.603,83	293.422,00	1.138.181,83	2,43	#DIV/0!
(MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE SAN PEDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).		10.000.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	#DIV/0!
(MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARA EL CANTÓN DE BARVA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).		15.000.000,00	0,00	1.043.422,00	1.043.422,00	293.422,00	750.000,00	0,72	#DIV/0!
(MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).		20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	#DIV/0!
(COMPRA DE EQUIPO Y BIENES DURADEROS PARA FUPROVIRENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).		5.000.000,00	0,00	138.181,83	138.181,83	0,00	138.181,83	0,71	#DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).

Observaciones:

- (1) Se anota el número de la ley o decreto que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley o decreto, señalados en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (mediante la Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto debidamente presupuestado por los medios correspondientes.
- (5) Señalar el monto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Monto recibido del periodo mas el saldo de liquidación 2014, menos la ejecución del 2015
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (8) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

LICDA. KARLA MONTERO SALAS

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Cargo que ocupa en la organización

Firma

08/02/2018
Fecha





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5720

Acta 09-2018
19/02/2018

ANEXO N° 6
MUNICIPALIDAD DE BARVA

AÑO: 2017

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	5.103.760.411,94
Ingresos totales reales	5.389.623.610,99
Ingresos propios definitivos	2.526.220.857,46
Ingresos propios real	2.526.220.857,46
Impuesto IBI ingreso total	953.405.043,69
Ingreso por endeudamiento	0,00
Ingreso por superávit 2015	2.287.786.135,29

LEY 8114

Ingresos totales Ley 8114	609.354.403,37
Egresos totales Ley 8114	540.890.872,10
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	87.746.251,46
Ingresos reales 2015 Ley 8114	521.608.151,91
Presupuesto definitivo Ley 8114	477.255.252,50
Resultado Liq-2014 Ley 8114	68.463.531,27

OTROS

Extensión Km2	55,90
Dato de la población del Cantón	40.660,00
Número de plazas aprobadas 2017	95,00
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	11.291,00

EGRESOS

Egresos totales definitivos	5.103.760.411,94
Egresos totales reales	3.056.983.530,07
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	410.097.171,01
Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	29.129.802,27
Gastos Administrativos totales	439.226.973,28
Remuneraciones (gasto real)	927.746.643,38
Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	648.192,56
Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	1.340.019.269,97
Programa III: Inversiones (gasto real)	1.094.695.127,80

MOROSIDAD

Total de morosidad al 31-12-2017	825.597.298,18
Monto puesto al cobro 2017	2.543.070.212,11
% pendiente de cobro	32%

RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017

Superávit libre 2017	276.973.195,47
Superávit específico 2017	2.055.666.885,45
Resultado liquidación 2017	2.332.640.080,92

Elaborado por: LICDA. KARLA MONTERO SALAS

Fecha: 08/02/2018

Puesto que ocupa: GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Firma: *Karla Montero Salas*

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5721

Acta 09-2018

19/02/2018

MUNICIPALIDAD DE BARVA

ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	54	54	64	65	68	70	70	70
Plazas en servicios especiales	29	20	13	11	13	20	35	28
Total de plazas	83	74	77	76	81	90	105	98
Plazas en procesos sustantivos (3)	66	57	58	57	63	71	87	78
Plazas en procesos de apoyo (4)	17	17	19	19	18	19	18	20
Total de plazas	83	74	77	76	81	90	105	98
Programa I: Dirección y Administración General	25	25	30	30	29	33	38	30
Programa II: Servicios Comunitarios	35	34	36	34	40	41	50	39
Programa III: Inversiones	15	15	11	12	12	16	17	29
Programa IV: Partidas específicas	8	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	83	74	77	76	81	90	105	98

PARTIDA REMUNERACIONES (5)	568 412 773,31	554 186 662,14	637 470 147,31	702 735 324,53	796 950 709,79	846 364 916,80	927 746 643,38	1 061 605 795,39
Programa I: Dirección y Administración General	265 217 306,54	257 455 165,27	303 198 160,09	335 438 031,07	362 580 567,83	380 580 662,92	394 697 988,06	430 814 669,02
Programa II: Servicios Comunitarios	196 632 710,56	208 473 250,86	221 053 250,71	244 846 903,81	291 615 165,93	307 487 366,49	353 862 953,55	365 944 946,50
Programa III: Inversiones	106 562 756,21	90 260 246,01	113 218 737,01	122 450 389,65	142 754 976,02	158 296 837,39	179 185 701,57	234 846 179,88
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2017

(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia la esencia de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas I y II), así como los procesos de Administración Tributaria (III), patentes, construcciones, otros tributos ubicados en el programa I.

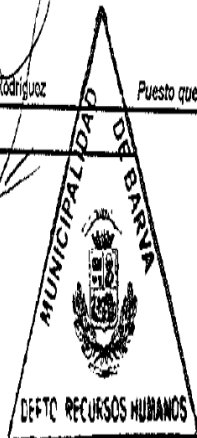
(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (III), patentes, construcciones, otros tributos que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicios al público (Plataformas de servicios, contactantes de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, manutención, mantenimiento), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informáticos

(5) Cero real al 31 de diciembre

Elaborado por: Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez

Puesto que ocupa: Encargado del Depto. de Recursos Humanos

Fecha: 18 Enero del 2018





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5722

Acta 09-2018

19/02/2018

ANEXO N° 8
MUNICIPALIDAD DE BARVA
Evolución y destino del endeudamiento

		Recursos recibidos al 31 de diciembre 2017			
Periodo		2014	2015	2016	2017
Ingreso real	por endeudamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
ENTIDAD FINANCIERA	IFAM	0.00	0.00	0.00	0.00
	BN	0.00	0.00	0.00	0.00
	BNC	0.00	0.00	0.00	0.00
	BPDC	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otro	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otro	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otro	0.00	0.00	0.00	0.00

Total aplicación en gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA I	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido (2)	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA II	0.00	0.00	0.00	0.00
Ser. Caminos compra vagoneta, retroexcavador y reparacion motoniveladora	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA III	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00

SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00
-------------------------------------	------	------	------	------

(1) Deben incluirse los ingresos del superavit específico año anterior

(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: Jason Rodríguez Villalobos
Fecha: 17-1-2018

Puesto que ocupa: Contador Municipal





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5723

Acta 09-2018

19/02/2018

MUNICIPALIDAD DE BARVA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2017

Variable	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017					
	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	75%	100%	57%	100%	60%
Programa II	100%	31%	100%	62%	100%	49%
Programa III	100%	15%	100%	88%	100%	25%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	100%	30%	75%	52%	100%	34%

Firmado digitalmente por: PAULA ANDREA MORALES PINTO (FIRMA)
Fecha y hora: 09.02.2018 13:50:27

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1.016.826.088,30	927.746.643,38	0,00	927.746.643,38	89.079.444,92
Servicios	1.092.840.401,43	555.827.512,62	33.924.567,80	589.752.080,42	503.088.321,01
Materiales y Suministros	310.654.625,23	124.410.646,68	9.867.307,18	134.277.953,86	176.376.671,37
Intereses y Comisiones	24.174,75	24.174,75	0,00	24.174,75	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2.218.365.325,96	317.123.110,53	942.829.290,86	1.259.952.401,39	958.412.924,57
Transferencias Corrientes	391.922.406,85	197.141.613,74	0,00	197.141.613,74	194.780.793,11
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	642.017,81	642.017,81	0,00	642.017,81	0,00
Cuentas Especiales	72.485.371,61	0,00	0,00	0,00	72.485.371,61
TOTALES	5.103.760.411,94	2.122.915.719,51	986.621.165,84	3.109.536.885,35	1.994.223.526,59

LICDA. KARLA MONTERO SALAS

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

08/02/2018





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5724

Acta 09-2018
19/02/2018

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE BARVA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	424.432.174,00	394.697.988,06	0,00	394.697.988,06	29.734.185,94	
Servicios	76.391.918,50	30.207.324,47	0,00	30.207.324,47	46.184.594,03	
						ÓRDENES DE COMPRA N°189-2017; N°191-2017 Y N°192-2017
Materiales y Suministros	21.303.351,58	10.144.038,42	91.241,31	10.235.279,73	11.068.071,85	CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000038-01 COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	20.735.081,00	114.644,00	0,00	114.644,00	20.620.437,00	
Transferencias Corrientes	353.264.528,14	167.775.054,86	0,00	167.775.054,86	185.489.473,28	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	896.127.053,22	602.938.049,81	91.241,31	603.030.291,12	293.096.762,10	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	393.731.462,92	353.862.953,65	0,00	353.862.953,65	39.868.509,27	
						ORDEN N°188-2017 CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000039-01;
Servicios	650.646.119,27	439.759.072,84	21.355.568,80	461.114.641,64	189.531.477,63	ORDEN N°131-2017 CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000025-01;
						ORDEN N°167-2017 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000010-01
Materiales y Suministros	154.910.939,04	51.959.499,05	7.376.317,71	59.335.816,76	95.575.122,28	ORDEN N°189-2017, ORDEN N°190-2017, ORDEN N°191-2017, ORDEN N°192-2017, ORDEN N°193-2017 Y ORDEN N° 194-2018
Intereses y Comisiones	24.174,75	24.174,75		24.174,75	0,00	CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000038-01
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	
						ORDEN N°007-2018, ORDEN N°005-2018, ORDEN N°006-2018,
Bienes Duraderos	648.716.402,50	85.833.727,53	413.237.196,68	499.070.924,21	150.645.478,29	ORDEN N°008-2018 Y ORDEN N°009-2018 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000005-01; LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000004-01;
Transferencias Corrientes	32.650.890,05	26.907.050,78		26.907.050,78	5.743.839,27	ORDEN N°182-2017, ORDEN N°182-2017 Y ORDEN N°182-2017
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	LICITACIÓN ABREVIADA N°000008-01; ORDEN N°167-2017
Amortización	642.017,81	642.017,81		642.017,81	0,00	LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000010-01; ORDEN N°121-2017
Cuentas Especiales	0,00	0,00		0,00	0,00	LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000001-01
TOTALES	1.882.322.006,34	958.988.496,41	441.969.083,19	1.400.957.579,60	481.364.426,74	



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5725

Acta 09-2018
19/02/2018

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE BARVA
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017
PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	198.662.451,38	179.185.701,67	0,00	179.185.701,67	19.476.749,71	
Servicios	333.989.571,99	85.861.115,31	6.871.840,00	92.732.955,31	241.256.616,68	ORDEN N°131-2017, ORDEN N°132-2017 Y ORDEN N°133-2017 CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-0000025-01
Materiales y Suministros	115.087.995,22	62.307.109,21	1.522.990,00	63.830.099,21	51.257.896,01	ORDEN N°189-2017, ORDEN N°190-2017 Y ORDEN N° 194-2018 CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000038-01
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						ORDEN N°005-2018, ORDEN N°006-2018, ORDEN N°007-2018 Y ORDEN N°010-2018 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000006-01; ORDEN N°172-2017 CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000036-2017; ORDEN N°182-2017 Y ORDEN N°183-2017 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000008-01; LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000007-01; ORDEN N°187-2017 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000005-01
Bienes Duraderos	1.488.181.242,17	231.174.739,00	516.927.170,16	748.101.909,16	740.079.333,01	
Transferencias Corrientes	6.006.988,66	2.459.508,10	0,00	2.459.508,10	3.547.480,56	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	72.485.371,61	0,00	0,00	0,00	72.485.371,61	
TOTALES	2.214.413.621,03	560.988.173,29	525.322.000,16	1.086.310.173,45	1.128.103.447,58	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Servicios	31.812.791,67	0,00	5.697.159,00	5.697.159,00	26.115.632,67	ORDEN N°187-2017 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000005-01
Materiales y Suministros	19.352.339,39	0,00	876.758,16	876.758,16	18.475.581,23	ORDEN N°189-2017, ORDEN N°191-2017 Y ORDEN N° 193-2018 CONTRATACIÓN DIRECTA N°2017CD-000038-01
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						ORDEN N°005-2017, ORDEN N°007-2018, ORDEN N°006-2018 Y ORDEN N°010-2018 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000006-01; LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000007-01; ORDEN N°167-2017 LICITACIÓN ABREVIADA N°2017LA-000013-01
Bienes Duraderos	59.732.600,29	0,00	12.664.924,02	12.664.924,02	47.067.676,27	
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	110.897.731,35	0,00	19.238.841,18	19.238.841,18	91.658.890,17	

LICDA. KARLA MONTERO SALAS

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Cargo que ocupa en la organización

08/02/2018

Fecha





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5726

Acta 09-2018

19/02/2018

El Master Claudio Segura Sánchez Alcalde Municipal presenta la siguiente MOCIÓN DE ORDEN que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 45 dice que por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, EL CONCEJO PODRÁ DECLARAR SUS ACUERDOS COMO DEFECTIVAMENTE APROBADOS.

POR LO TANTO:

Solicito que el Acuerdo sea declarado DEFINITIVAMENTE APROBADO debido a las razones planteadas en el informe de la Comisión de Presupuesto presentado.

ACUERDO NO. 201-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017, EL INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 Y LOS ANEXOS ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE POR MEDIO DE LA GESTORA TRIBUTARIA Y FINANCIERA LICDA. KARLA MONTERO SALAS PROCEDAN COMO LES CORRESPONDA AL RESPECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 APROBADA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 03 El Lic. Alonso Rodríguez Asesor Jurídico del Concejo presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Con referencia al Oficio N° PR 178-2017 remitido por el CCDD en el que le solicitan a esta Asesoría resolver la relación que existe entre este comité y el señor Marco Tulio Herrera Carballo, (qepd). El señor Herrera vivís en la plaza de San Bartolomé y sobre su situación no tenemos insumos que nos sustenten el emitir una opinión.

Los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 164 a 172. Dispone el primero de dichos artículos:

"En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo". Lo resaltado es nuestro.

Lo anterior significa que por disposición expresa del legislador los Comités de Deportes ostentan personalidad jurídica instrumental, es decir que están facultados para realizar, con independencia de la municipalidad a la que pertenecen, todos aquellos actos y/o contratos que requieran para el



cumplimiento de sus fines, pero limitados al ámbito competencial de dicha personalidad, a saber, la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.

El CCDR tiene competencia para administrar y mantener las instalaciones deportivas. Por ejemplo, pueden contratar o convenir alianzas con personas para el mantenimiento, cuidado, limpieza y otras actividades relacionadas propiamente con esos actos de administración.

El CCDR será el responsable de esa administración, por ejemplo en el caso del señor Marco Tulio Herrera Carballo, qepd, mantenía una relación con el Comité, relación que estaba directamente relacionada con la administración de un campo deportivo, relación que debe verse bajo la luz de las competencias que otorga la personería instrumental, por tal el Concejo Municipal está vedado de conocer y menos resolver sobre cualquier situación que se produjera como producto de la relación entre el Comité y el señor Herrera, todo lo relacionado con este caso lo debe de conocer y resolver directamente el Comité de Deportes.

El Comité dentro de su PAO y su presupuesto, debería siempre contemplar la contratación de abogados para casos específicos, no sabemos ciertamente si esto sucedió para el presente período, de no ser así recomendamos realizar los movimientos presupuestarios necesarios para que el Comité pueda contar con asesorías externas, por ejemplo como lo hace con el Contador.

Por otra parte la Asesoría del Concejo la conforma únicamente mi persona por lo que el volumen de trabajo no me permitiría brindar una atención adecuada al caso.

LIC. ALONSO RODRÍGUEZ VARGAS.
ASESOR LEGAL- CONCEJO MUNICIPAL.



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 202-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, LO TRASLADAN AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA AL RESPECTO

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

Art. 04 La Presidenta Municipal Sra. Damaris Zarate Murillo solicita se tome el acuerdo para extender para los días 5, 7, 12, 19, 21 y 26 de marzo del 2018, el traslado de la Sede al Salón del Centro Recreativo Santander en San Roque de Barva para llevar a cabo las Sesiones Municipales por motivo de remodelación del Salón de Sesiones Municipal, volverán a la Sede Municipal el lunes 2 de abril del 2018



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5728

Acta 09-2018
19/02/2018

ACUERDO NO. 203-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE POR MOTIVOS DE REMODELACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL AMPLIAR LA SEDE DEL SALÓN DEL CENTRO RECREATIVO SANTANDER PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN SAN ROQUE DE BARVA DE LA CLÍNICA DE BARVA 100 AL OESTE Y 350 AL SUROESTE EDIFICIO ESQUINERO, PARA LOS DÍAS 5, 7, 12, 19, 21 Y 26 DE MARZO DEL 2018, VOLVERÁN A LA SEDE MUNICIPAL EL LUNES 2 DE ABRIL DEL 2018, SE TRASLADA A LA GACETA PARA SU PUBLICACIÓN

TRASLADO APROBADO

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

CAPITULO V

MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 02 El Síndico Bryan Solano presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Por este medio le solicito me justifique la ausencia de la Sesión Ordinaria 09-2018 del 19 de Febrero del 2018 ya que por motivos laborales no podré asistir.

ACUERDO NO. 204-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y EXCUSAN AL SÍNDICO BRYAN SOLANO

NOTA RECIBIDA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS.

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Master Claudio Segura Sánchez Alcalde Municipal presenta la siguiente nota que a la letra dice:

Barva 19 de febrero del
2018 Oficio N°. MB-AMB-
0230-2018

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA

Estimados Señores y Señoras:

Por medio de la presente les saludo; y raíz de lo suscitado en la Sesión Ordinaria 08-2018 del 12 de febrero del año en curso; misma en la que se



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5729

Acta 09-2018

19/02/2018

rechaza la aprobación de la "**Liquidación presupuestaria 2017, informe semestral de Evaluación presupuestaria 2017 y anexos. Análisis de Estados financieros al 31 de diciembre del 2017**", les recuerdo lo siguiente:

- Que con fecha viernes 09 de febrero 2018 al ser las 3:00 pm, fue recibido tanto en la Alcaldía Municipal como en la Secretaría del Concejo Municipal la Remisión de Liquidación presupuestaria 2017, informe semestral de Evaluación presupuestaria 2017 y anexos, Análisis de Estados financieros al 31 de diciembre del 2017".
- De igual forma al ser las 06:47pm del 09 de febrero del 2018, la Licda. Karla Montero Sala Administradora Tributaria y Financiera de la Municipalidad de Barva, le traslada en forma digital, vía correo electrónico al señor Alcalde Municipal y a los señores Regidores el documento de la Liquidación Presupuestaria 2017 para su debido trámite, con el recordatorio de que la misma debe de ser remitida a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 del presente mes.

Sin embargo, como lo menciono en el primer párrafo de esta nota, en Sesión Ordinaria 08-2018 del lunes 12 de febrero, la Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Barva, Sra Damaris Zarate Murillo en Asuntos de Presidencia, presenta dicha Liquidación presupuestaria 2017, siendo rechazada su aprobación con una votación de tres regidores en contra de la aprobación y dos regidores a favor de la aprobación, aduciendo que no tuvieron suficiente tiempo para su respectivo análisis.

Es por lo anterior, que al no existir una razón de peso para la determinación adoptada por los tres regidores propietarios al rechazar la aprobación de dicho documento; que la Alcaldía Municipal en representación del suscrito Sr. Claudio Segura Sánchez Alcalde Municipal de Barva, le solicita a la Licda. Karla Montero Salas Administradora Tributaria y Financiera realizar el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República y se remita la Liquidación Presupuestaria 2017 a más tardar el 15 de febrero del 2018 y así se cumpla con el requisito solicitado por dicho Entre Contralor.

De esta forma, procedo a informar al Concejo Municipal la remisión de dicha Liquidación Presupuestaria 2017, a la Contraloría General de la República, cumpliendo en tiempo como Administración, de acuerdo con el artículo 105 del Código Municipal. **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 205-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA.
NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

5730

Acta 09-2018

19/02/2018

Art. 02 El Master Claudio Segura Sánchez Alcalde Municipal presenta copia de la nota enviada por el Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas con el No. de oficio DCBIV-0066 que a la letra dice:

En atención al oficio N° MB AMBS-0012-2018, con todo respeto le indico lo siguiente:

-Que el Uso de Suelo existente para la propiedad Folio Real 4145477-000, finca inscrita a nombre del Banco Nacional de Costa Rica, ubicada en el sector de Getsemaní, Santa Lucía de Barva, es de REMODELACION DE BODEGA, certificado que adjunto.

Sin más por el momento,

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas

Jefe Departamento de Catastro

Bienes Inmuebles y Valoración

luis.rodriguez@munibarva.go.cr

c.c. archivo



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 206-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: DAMARIS ZARATE MURILLO, ANA LIZETT ZÁRATE BOGANTES
EDUARDO ZAMORA MONTERO, JOSÉ LUIS RAMOS BENAVIDEZ Y PATRICIA ORTEGA
CERDAS.

(5 VOTOS)

Art. 03 El Master Claudio Segura Sánchez Alcalde Municipal presenta copia de la nota enviada por el Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas con el No. de oficio DCBIV-0065 que a la letra dice:

En atención al oficio N° MB AMBS-0013-2018, con todo respeto le indico lo siguiente: -Que adjunto encontrará un estudio de registro, donde puede se puede comprobar el nombre de las personas que son dueños de derecho en la finca Folio Real 4133255. -Que le aclaro de nuevo, que la propiedad donde se ubica el proyecto conocido como SAN ISIDRO, ubicado en el sector de Puente Salas, San Pedro de Barva, se permitió la apertura de la SERVIDUMBRE DE PASO, por medio del Concejo Municipal de Barva, con el Acuerdo Municipal N° 209-2010, adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N° 09-2010, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Barva, el día 10 de febrero del 2010 y en base al Acuerdo Municipal N° 579-2010,

-ÚLTIMA LÍNEA